



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Jueves, 26 de marzo de 1992

Núm. 69

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1992	1145

SECCION CUARTA

Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Anuncio de la Delegación de Zaragoza instruyendo expediente administrativo de apremio	1149

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Delicias	
Subasta de bienes muebles	1149
Notificando a deudores de paradero desconocido	1150

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes	
Subasta de bienes inmuebles	1153

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1153

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Solicitud de concesión de capilla en el cementerio municipal de Torrero	1153

Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de inscripción de diversos aprovechamientos de aguas en el término municipal de Bulbiente	1153

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Autorizaciones administrativas de diferentes líneas eléctricas	1154-1155
Relación de bienes sujetos a expropiación para establecer una línea eléctrica en San Juan de Mozarrifar	1155

Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1155-1156

SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1156

SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1157-1159
Juzgados de Instrucción	1159-1160
Juzgados de lo Social	1160

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 12.918

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1992.

Día 3

Decreto núm. 1. — Contratar con carácter laboral y temporal a don Roberto Langarita Cañaveras como encargado con destino al Monasterio de Veruela, para coordinar los servicios generales y culturales.

Decreto núm. 2. — Contratar con carácter laboral y temporal a don Juan-José Borque Ramón, para puesta en marcha de una escuela-taller en el Monasterio de Veruela.

Decreto núm. 3. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro e incluidas en el programa de balsas y abrevaderos para el ejercicio de 1989.

Decreto núm. 4. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro e incluidas en el programa provincial de 1988 de dotación de zonas verdes.

Decreto núm. 5. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Used e incluidas en el Plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1990.

Decreto núm. 6. — Rectificar el error material del decreto de la Presidencia número 1.357, de 8 de octubre de 1991, sobre abono a don José Ramírez del Pozo de la factura presentada por análisis micropaleontológico, por sondeos en Epila y Cetina.

Decreto núm. 7. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Fabara e incluidas en el Plan para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1990.

Decreto núm. 8. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Bujaraloz e incluidas en el programa de balsas y abrevaderos para el ejercicio de 1989.

Decreto núm. 9. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Oseja e incluidas en el Plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1990.

Decreto núm. 10. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Fabara e incluidas en el Plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1991.

Decreto núm. 11. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Oseja e incluidas en el Plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1990.

Decreto núm. 12. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Tierga e incluidas en el Plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1991.

Decreto núm. 13. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Tabuenca e incluidas en el Plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1990.

Decreto núm. 14. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Sobradriel e incluidas en el programa de balsas y abrevaderos para el ejercicio de 1989.

Decreto núm. 15. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Ambel e incluidas en el Plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1991.

Decreto núm. 16. — Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Luesia e incluidas en el Plan anual para la construcción de zonas verdes y balsas del año 1991.

Día 8

Decreto núm. 17. — Ingresar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la cantidad de 3.278.960 pesetas, en concepto de capital coste de renta del accidente de trabajo sufrido por el trabajador don José Caballero

Herrero, y de 102.422 pesetas de recargo por mora, que asciende a un total de 3.381.382 pesetas.

Decreto núm. 18. — Nombrar a don Rafael Ripollés Sancho ayudante de farmacia interino de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Decreto núm. 19. — Contratar con carácter laboral y temporal a seis animadores sociales para el Plan de Acción Social en la provincia dentro del convenio INEM-CC. LL.

Día 10

Decreto núm. 20. — Aprobar el importe de las minutas presentadas por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón relativas a la Ciudad Escolar Pignatelli, por un importe de 2.238.127 pesetas.

Decreto núm. 21. — Contratar con carácter laboral y temporal un auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 22. — Contratar con carácter laboral y temporal a distinto personal, a fin de llevar a cabo el Plan de remodelación de jardines y empedrado del Monasterio de Veruela, dentro del marco convenio INEM-CC. LL.

Decreto núm. 23. — Contratar con carácter laboral y temporal un ATS con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 24. — Contratar con carácter laboral y temporal un ATS con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 25. — Acceder a la solicitud de don José González Allepuz de acogerse al régimen de jornada completa.

Decreto núm. 26. — Autorizar a los Ayuntamientos de Ateca y Pinseque para que procedan a contratar o ejecutar las obras de pabellón municipal y pabellón polideportivo, respectivamente.

Decreto núm. 27. — Autorizar al Ayuntamiento de La Vilueña para que proceda a contratar a través de las obras que se reseñan, incluidas en el Plan de cooperación municipal de 1990.

Decreto núm. 28. — Autorizar al Ayuntamiento de La Vilueña para que proceda a contratar las obras que se reseñan, incluidas en el Plan de cooperación de 1989.

Decreto núm. 29. — Autorizar a los Ayuntamientos de Bárboles, Sádaba, Alfamén, Atea, Biota, El Frago, Herrera de los Navarros, Lagata, Moyuela, Paracuellos de la Ribera, Alforque y Godojos para que procedan a contratar las obras que se reseñan, incluidas en el Plan de cooperación municipal de 1991.

Decreto núm. 30. — Prestar conformidad a las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos planes de rehabilitación, han sido tramitadas por ésta desde el día 1 al 22 de noviembre de 1991.

Decreto núm. 31. — Aprobar las certificaciones de diversos planes de cooperación, encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, que han sido tramitadas por ésta desde el 25 de noviembre al 4 de diciembre de 1991.

Decreto núm. 32. — Abonar a don Carlos Bardavío Mora la cantidad de 482.720 pesetas por el suministro de estanterías a los archivos municipales de los Ayuntamientos de Tarazona, Rivas y Ejea de los Caballeros.

Decreto núm. 33. — Aprobar las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de instalaciones deportivas, encomendadas a la Unidad de Planeamiento, que han sido tramitadas por ésta desde el día 26 de noviembre al 13 de diciembre de 1991.

Decreto núm. 34. — Aprobar las certificaciones de obra correspondientes a las cantidades asignadas al Ayuntamiento de Escatrón, tramitadas por la Unidad de Planeamiento durante la quincena del mes de diciembre de 1991.

Decreto núm. 35. — Modificar el decreto de la Presidencia número 484, de 10 de abril de 1991, referente al programa informático provincial, en el sentido de excluir al Ayuntamiento de Biota del grupo de ayuntamientos seleccionados para la adquisición de equipos informáticos.

Decreto núm. 36. — Aprobar las certificaciones de obra que, correspondientes a planes de cooperación de obras y servicios encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, han sido tramitadas desde el día 5 al 13 de diciembre de 1991.

Decreto núm. 37. — Autorizar al Ayuntamiento de Alconchel de Ariza para que proceda a contratar las obras incluidas en el Plan de cooperación municipal de 1991.

Decreto núm. 38. — Aprobar facturas presentadas por El Corte Inglés, S. A., por importe de 1.188.061 pesetas, por suministro de aparatos de televisión y vídeo a distintas asociaciones de la tercera edad, dentro del desarrollo del convenio de cooperación con el Inerser.

Decreto núm. 39. — Abonar a la Asamblea Provincial de Cruz Roja la cantidad de 4.000.000 de pesetas, con destino a sufragar el 50 % del importe de las ambulancias destacadas en los puestos de socorro de Bujaraloz y La Almunia de Doña Godina.

Decreto núm. 40. — Abonar a El Corte Inglés, S. A., la factura número

0432044, de fecha 11 de diciembre de 1991, por importe total de 760.587 pesetas.

Día 17

Decreto núm. 41. — Designar a la funcionaria doña Gloria Torrijo Cañada para sustituir las ausencias o permisos del interventor general.

Decreto núm. 42. — Designar al funcionario don Carlos Ucar Hernández para desempeñar con carácter provisional las funciones de analista de presupuestos.

Decreto núm. 43. — Adscribir, con carácter provisional, a doña Paloma Agueras Allende al puesto adjunto jefe del Servicio de Contratación y Compras.

Decreto núm. 44. — Abonar a don Fernando Delgado Velasco, funcionario de empleo eventual, una gratificación por servicios especiales y extraordinarios.

Decreto núm. 45. — Modificar el apartado cuarto del decreto número 983, de fecha 12 de julio de 1991.

Día 20

Decreto núm. 46. — Adjudicar la subasta celebrada para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 403, acceso de Mozota desde el camino vecinal 330, por importe de 69.147.071 pesetas.

Decreto núm. 47. — Abonar en la indemnización por rescisión unilateral del contrato de realización de proyecto de obras de reparación de las fachadas del Hospital Provincial.

Decreto núm. 48. — Abonar la cantidad de 2.312.319 pesetas por obras de pintura en terminación de rehabilitación de edificio de Residencia de Estudiantes de la CEP.

Decreto núm. 49. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras mínimas de traslado de depósito de gas y exteriores del Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 50. — Tomar conocimiento en la formalización del acta de recepción definitiva de amueblamiento mínimo general del archivo, radiología y quirófanos del Hospital Provincial.

Decreto núm. 51. — Tomar conocimiento de formalización del acta de recepción provisional de las obras de reforma mínima en cocinas y cámaras del Hospital Provincial.

Decreto núm. 52. — Tomar conocimiento del acta de recepción provisional del suministro de noventa uniformes ignífugos.

Decreto núm. 53. — Devolver la fianza constituida en garantía de suministro de fax para los ayuntamientos de la provincia.

Decreto núm. 54. — Devolver la fianza constituida en garantía de suministro de material informático para el registro de facturas.

Decreto núm. 55. — Devolver la fianza constituida en garantía del suministro de equipos informáticos para Personal y Cultura.

Decreto núm. 56. — Tomar conocimiento de formalización del acta de recepción provisional de la instalación de aire acondicionado en planta primera y segunda del Hospital Provincial.

Decreto núm. 57. — Devolver la fianza constituida en garantía de suministro de armarios compactados deslizables para el Hospital Provincial.

Decreto núm. 58. — Devolver la fianza constituida en garantía de suministro de dos mesas y lámparas para equipamiento del Hospital Provincial.

Decreto núm. 59. — Devolver la fianza constituida en garantía del suministro de material de diagnóstico para el Hospital Provincial.

Decreto núm. 60. — Devolver la fianza constituida en garantía de suministro de motoniveladora para Recursos Agrarios.

Decreto núm. 61. — Devolver la fianza constituida en garantía de obras de reposición de cunetas y tratamiento con herbicidas en la zona K-1 de la red viaria provincial.

Decreto núm. 62. — Devolver la fianza constituida en garantía de obras de reparación de cunetas y tratamiento con herbicidas de la zona K-3 de la red viaria provincial.

Decreto núm. 63. — Devolver la fianza constituida en garantía de reposición de cunetas y tratamiento con herbicidas en la zona K-4 de la red viaria provincial.

Decreto núm. 64. — Devolver la fianza constituida en garantía de obras de habilitación de segunda planta del Palacio de Sástago y enlace con el Palacio Provincial.

Decreto núm. 65. — Cancelar el aval constituido para responder de la correcta ejecución de cruce y canalización subterránea en la zona de defensa de la vía provincial de la carretera de Gallur a Agreda a la de Torrelapajá-Tudela y camino vecinal 610 de Vera de Moncayo a Tarazona.

Decreto núm. 66. — Devolver la fianza constituida en garantía de suministro de dos cisternas para Vías y Obras.

Decreto núm. 67. — Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., la instalación de línea aérea MT en Villanueva de Huerva-Tosos, en la zona de defensa del camino vecinal 102, denominado de la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos.

Decreto núm. 68. — Abonar la cantidad correspondiente al suministro de dieciséis toneladas de carbón antracita con destino al Parque de Caspe, perteneciente al Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Corporación.

Decreto núm. 69. — Devolver la fianza constituida en garantía de suministro de bomba "Indar" para el Servicio Geológico.

Decreto núm. 70. — Devolver la fianza constituida en garantía de suministro de 400 metros de cable galvanizado para el Servicio Geológico.

Decreto núm. 71. — Devolver la fianza constituida en garantía de obra de pavimentación de cuarta planta de la antigua Maternidad para Banda de Música.

Decreto núm. 72. — Devolver la fianza constituida en garantía de obra de pintura de la cuarta planta de la antigua Maternidad para la Banda de Música.

Decreto núm. 73. — Aprobar relación de gastos de varios proveedores por un importe total de 442.027 pesetas.

Decreto núm. 74. — Aprobar relación de gastos de varios proveedores por importe total de 1.290.055 pesetas.

Decreto núm. 75. — Iniciar los trámites para proceder a la desacralización del oratorio utilizado por la Congregación de Seglares Siervos de los Pobres Enfermos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Decreto núm. 76. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a las cantidades asignadas a diversos ayuntamientos y procedentes del canon sobre la producción de energía eléctrica y con destino a obras de infraestructura en los municipios directamente afectados y según relaciones de obras y asignación de cantidades concretas a cada uno, han sido aprobadas en plenos corporativos.

Decreto núm. 77. — Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., la realización de obras necesarias para la instalación de una línea aérea de MT para alimentar el centro de transformación de un repetidor de radio ubicado en predio colindante a las fincas propiedad de esta Diputación sitas en el término de Movera.

Decreto núm. 78. — Resolver los contratos de mantenimiento de los ascensores ubicados en distintas dependencias y establecimientos de esta Diputación Provincial.

Decreto núm. 79. — Abonar la cantidad de 4.660.216 pesetas correspondiente a trabajos de tratamiento con herbicidas en las zonas K-3, L-1 y L-3 de la red viaria provincial.

Decreto núm. 80. — Abonar la cantidad de 3.752.406 pesetas, correspondiente a trabajos de tratamientos con herbicidas en las zonas K-1 y K-4 de la red viaria provincial.

Decreto núm. 81. — Aprobar el importe de las facturas correspondiente a trabajos de restauración y tapizado del mobiliario del Palacio de Sástago.

Decreto núm. 82. — Abonar la cantidad de 72.800 pesetas por el suministro de mesa de ordenador para el archivo municipal de Borja.

Decreto núm. 83. — Abonar 990.000 y 243.508 pesetas por gastos originados por motivo de intercambios originados por la Diputación de Zaragoza y la Asociación España-Checoslovaquia en Aragón.

Decreto núm. 84. — Aprobar la concesión de una ayuda para la realización de una colección de postales referidas a distintas localidades de la provincia.

Decreto núm. 85. — Abonar el importe del proyecto de actualización del proyecto de extinción de incendios en la Plaza de Toros de Zaragoza.

Decreto núm. 86. — Abonar facturas correspondientes de rutas turísticas.

Decreto núm. 87. — Abonar la cantidad de 2.671.200 pesetas por gastos ocasionados con motivo del curso de inglés en Veruela durante el mes de julio de 1991, organizado por el Kino's College y la Diputación de Zaragoza.

Decreto núm. 88. — Aprobar relación de gastos a diversos proveedores por importe total de 2.837.598 pesetas.

Decreto núm. 89. — Autorizar a doña Rosario Soria Martínez la reparación de tejado en cochera de su propiedad en la zona de defensa de la vía provincial, camino vecinal 6, denominada Novallas, a la estación de Malón.

Decreto núm. 90. — Autorizar a don Antonio Albergo Montesa, de Lecifena, la construcción de acceso individual a finca de su propiedad en la zona de defensa de la vía provincial, camino vecinal 852, denominada Lecifena, a la estación de San Mateo de Gállego.

Decreto núm. 91. — Autorizar a don José-Julián Posac Solanas, de Lecifena, la construcción de acceso con paso salvacunetas a finca de su propiedad CV-852, denominada Lecifena, a la estación de San Mateo de Gállego.

Decreto núm. 92. — Autorizar a doña Marina Marcén Nasarre, de Lecifena, la construcción de acceso individual a fincas con paso salvacunetas en la zona de defensa de la vía provincial, camino vecinal 852, denominada Lecifena, a la estación de San Mateo de Gállego.

Decreto núm. 93. — Autorizar a doña María-Jesús Marcén Nasarre, de Lecifena, la construcción de acceso a finca de su propiedad, en la zona de defensa de la vía provincial camino vecinal 852, denominada Lecifena, a la estación de San Mateo de Gállego.

Decreto núm. 94. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Antonia-Cándida Otty Aja, de Añón, contra decreto de esta Presidencia número 1.327 de 1991, de 1 de octubre, por el que se le interpuso multa y se fijó indemnización por daños en el camino vecinal 203.

Decreto núm. 95. — Abonar la cantidad de 3.488 pesetas en concepto de indemnización por rotura de cristal de una vivienda, causada por máquina limpiacunetas del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Decreto núm. 96. — Abonar al Ayuntamiento de Fréscano la cantidad de 337.900 pesetas, destinadas a indemnizar a los propietarios de los terrenos ocupados por las obras de ensanche del puente sobre el canal de Lodosa en CP-2, de Borja a Cortes, en el punto kilométrico 10.018.

Día 22

Decreto núm. 97. — Comparecer en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Lostal García contra la Excm. Diputación de Zaragoza, contra acuerdo de percepción de haberes.

Días 24 y 27

Decreto núm. 98. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios y demás programas de fomento y desarrollo municipales, correspondientes al período comprendido entre los días 14 y 20 de diciembre de 1991.

Decreto núm. 99. — Autorizar al Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo para ejecutar la obra de instalaciones deportivas (primera fase), con un presupuesto de 2.500.000 pesetas y una subvención de 1.650.000 pesetas.

Decreto núm. 100. — Adquirir equipamiento de cocina del Palacio de Sástago, mediante el sistema de adjudicación directa, por importe de 5.081.103 pesetas.

Decreto núm. 101. — Abonar a don Javier Arellano Sebastián la cantidad de 1.029.825 pesetas por los servicios prestados en la gestión y seguimiento de las campañas culturales.

Decreto núm. 102. — Abonar la cantidad de 2.223.000 pesetas por la inserción de publicidad institucional.

Decreto núm. 103. — Abonar la cantidad de 2.140.000 pesetas por la emisión de publicidad institucional.

Decreto núm. 104. — Abonar la cantidad de 2.088.518 pesetas por la impresión del libro de "Bécquer en Veruela".

Decreto núm. 105. — Abonar diversas cantidades (23.320 pesetas, 131.183 pesetas, 16.960 pesetas, 58.000 pesetas y 44.520 pesetas) por los servicios prestados para la realización de diversas actividades culturales.

Decreto núm. 106. — Abonar las cantidades de 2.090.256 pesetas y 336.000 pesetas por inserción de publicidad institucional en varios programas.

Decreto núm. 107. — Abonar 1.500.000 pesetas al Ayuntamiento de Caspe para adquisición de varias películas al Ayuntamiento de Fuentetodos para cartel publicitario y 300.000 pesetas al Ayuntamiento de Magallón para la Escuela de Música.

Decreto núm. 108. — Tomar conocimiento de aprobación del acta de recepción provisional del suministro de equipamiento de anestesia y reanimación para el Hospital Nuestra Señora de Gracia, quirófano primera planta.

Decreto núm. 109. — Reconocer la deuda de 67.459 pesetas por el servicio de limpieza de la oficina de recaudación sita en calle Doctor Fleming durante el mes de noviembre y abonar la citada cantidad.

Decreto núm. 110. — Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31 de 1991 y en consecuencia incrementar con efectos de 1 de enero de 1992 las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo y periódico del personal funcionario.

Decreto núm. 111. — Aprobar convocatoria y bases para la provisión interina de una plaza de médico especialista en medicina de trabajo para desempeñar sus funciones en el Servicio Médico de Empresa.

Decreto núm. 112. — Acceder a la solicitud formulada por don Miguel Angel Plana Freixas, disponiendo su reingreso al servicio activo.

Decreto núm. 113. — Estimar petición de don José García Sánchez, encargado de obra con destino en Vías y Obras, de resolver anticipadamente su contrato de trabajo con esta Corporación Provincial desde el día 1 de abril de 1992.

Decreto núm. 114. — Estimar la petición de don Antonio Maza Bandrés de prorrogar hasta el día 15 de enero de 1993 su situación de excedencia voluntaria.

Decreto núm. 115. — Rectificar un error material en el decreto número 1.641, de 9 de diciembre de 1991.

Decreto núm. 116. — Abonar a don Tomás Pérez Aznar la cantidad de 20.045 pesetas por la diferencia de categoría de los trabajos desempeñados durante la baja por incapacidad laboral transitoria del maestro encargado del taller de Electricidad.

Decreto núm. 117. — Estimar la petición de don José-Luis Sanmartín Horno de resolver anticipadamente el contrato de trabajo con efectos desde el día 21 de junio de 1992.

Decreto núm. 118. — Contratar con carácter laboral y temporal a doña María-Carmen González Berrozpe como lavandera con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 119. — Contratar con carácter laboral y temporal a doña Reyes Calvo Rada, auxiliar de clínica, con destino al Hogar Doz.

Decreto núm. 120. — Contratar con carácter laboral y temporal a doña María-Lourdes Sánchez Villar, ayudante de cocina, con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 121. — Contratar con carácter laboral y temporal a don Justo Navarro Navarro, como auxiliar sanitario, con destino al Hogar Doz.

Decreto núm. 122. — Contratar con carácter laboral y temporal a doña Eva Yoldi Lozano como ayudante técnico sanitario, con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Decreto núm. 123. — Contratar con carácter laboral y temporal a don José Miguel Moreno como auxiliar sanitario con destino al Hospital Real y Provincial.

Decreto núm. 124. — Contratar con carácter laboral y temporal con destino al Hogar Doz, de Tarazona, a don Lucio Berastegui Oteiza, doña Angeles Andía Mensat y doña Josefa Pavón Morales, como auxiliares sanitarios.

Decreto núm. 125. — Contratar con carácter laboral y temporal a doña Presentación Iranzo Cester como auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 126. — Contratar con carácter laboral y temporal a doña Ana-Isabel Dourdil Pérez como auxiliar sanitario con destino al Servicio de Toxicomanías del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.

Decreto núm. 127. — Contratar con carácter laboral y temporal a doña María Lapeña Serrano y doña María-Jesús Vidal Lines como auxiliares de clínica con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Decreto núm. 128. — Contratar con carácter laboral y temporal a doña Aránzazu y don Vicente Martínez, como ATS, con destino al Hospital Provincial.

Día 30

Decreto núm. 129. — Tomar conocimiento de la siguiente certificación de obra número 1, correspondiente a planes de instalaciones deportivas.

Decreto núm. 130. — Autorizar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina para que proceda a contratar o ejecutar los trabajos de readaptación de piscinas.

Decreto núm. 131. — Autorizar al Ayuntamiento de Bulbiente para que proceda a contratar los trabajos de pista polideportiva.

Decreto núm. 132. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios que han sido tramitados desde el día 21 de diciembre de 1991 al día 10 de enero de 1992.

Día 31

Decreto núm. 133. — Aprobar la certificación número 2, por obras de acondicionamiento de zonas verdes, restauración del ecosistema, efectuadas por el Ayuntamiento de Nonaspe, y abonar la subvención correspondiente de 556.806 pesetas.

Decreto núm. 134. — Aprobar la certificación número 1 por obras de acondicionamiento en la plaza de España y travesía Río Jalón, efectuadas por el Ayuntamiento de Ateca, y abonar la subvención correspondiente que asciende a 400.000 pesetas.

Decreto núm. 135. — Aprobar la certificación número 1 por obras de limpieza y acondicionamiento de balsas "Fornos", "Malpaso", "Sierra Alta" y "Corral Nuevo", efectuadas por el Ayuntamiento de Castiliscar, y abonar la subvención correspondiente a 300.000 pesetas.

Decreto núm. 136. — Aprobar la certificación número 1, por obras de ampliación de barbacoa existente, accesos y mejoras complementarias en la zona Huecha-piscinas, efectuadas por el Ayuntamiento de Ainzón para la construcción de zonas verdes, y abonar la subvención correspondiente que asciende a 300.000 pesetas.

Decreto núm. 137. — Aprobar la certificación número 1 por obras de

construcción, limpieza y reparación de balsas, efectuadas por el Ayuntamiento de Luesia, y abonar la cantidad de 100.000 pesetas.

Decreto núm. 138. — Abonar al Ayuntamiento de Alfamén la cantidad de 189.179 pesetas, correspondiente a gastos ocasionados por sondeos.

Decreto núm. 139. — Aprobar la certificación número 1, por obras de construcción de dos balsas y reparación de las existentes, efectuadas por el Ayuntamiento de Berdejo, y abonar la subvención correspondiente que asciende a la cantidad de 100.000 pesetas.

Decreto núm. 140. — Aprobar la certificación número 1, por obras de construcción de dos abrevaderos y reparación de los existentes, efectuadas por el Ayuntamiento de Torrelapaja, y abonar la subvención correspondiente que asciende a 100.000 pesetas.

Decreto núm. 141. — Aprobar la certificación número 1 por obras de balsa en el paraje de "La Olmeda", efectuadas por el Ayuntamiento de Usel, y abonar la subvención correspondiente que asciende a 200.000 pesetas.

Decreto núm. 142. — Aprobar certificación núm. 1 de obras de limpieza y acondicionamiento de las balsas "Pozas de la Pesquera", efectuadas por el Ayuntamiento de Aguilón, y abonar la subvención correspondiente a 150.000 pesetas.

Decreto núm. 143. — Aprobar la certificación por obras de acondicionamiento de la balsa de "La Hoya", efectuadas por el Ayuntamiento de Lumpiaque, y abonar la subvención correspondiente a la cantidad de 152.927 pesetas.

Decreto núm. 144. — Aprobar la certificación número 1 por obras de balsa en paraje "Valejos", efectuadas por el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, y abonar la subvención correspondiente que asciende a 100.000 pesetas.

Decreto núm. 145. — Aprobar la certificación número 1, obras de memoria para parques y jardines, colindantes a zona deportiva, efectuadas por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón, y abonar la subvención correspondiente que asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

Decreto núm. 146. — Aprobar la certificación número 1, obras de zona polivalente en afueras de la localidad efectuadas por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, y abonar la subvención correspondiente que asciende a 1.000.000 de pesetas.

Decreto núm. 147. — Aprobar la certificación número 1 por obras de acondicionamiento de zonas verdes efectuadas por el Ayuntamiento de Fréscano, y abonar la subvención correspondiente que asciende a 200.000 pesetas.

Decreto núm. 148. — Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Carlos Abadía Doñaque, de Zaragoza, contra decreto de la Presidencia número 1.628 de 1991, de 4 de diciembre, por el que se declara improcedente su solicitud de construcción por esta Corporación de acceso a parcela de su propiedad, afectando a la zona de influencia del camino vecinal 209.

Decreto núm. 149. — Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para cruce subterráneo en Pozuelo, según presupuesto 050108 (90-488), en la zona de defensa del camino vecinal 620, denominado Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y Pozuelo, y declarar caducado el permiso otorgado mediante decreto 1.177 de 1990.

Decreto núm. 150. — Autorizar a don Angel Liarte Tajada y don Jesús Liarte Ferrer, de Sobradriel, la construcción de nave en la zona de defensa de la vía provincial, camino vecinal 912, denominada Sobradriel a la N-232.

Decreto núm. 151. — Autorizar a don José-Luis Millán Sanjuán la construcción y acceso con paso salvacunas en la finca de su propiedad, en la zona de defensa de la vía provincial camino vecinal 601, denominada Calatayud a Embid de la Ribera.

Decreto núm. 152. — Aprobar factura por distintos servicios prestados en la organización de jornadas sobre SIDA y salud mental, por importe de 993.211 pesetas.

Decreto núm. 153. — Aprobar factura correspondiente al suministro de distintos regalos de Navidad (ropas y juguetes), entregando a niños necesitados, por importe de 463.164 pesetas.

Decreto núm. 154. — Aprobar las facturas presentadas por distintos suministros realizados al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y por trabajos efectuados en el citado establecimiento, por importes de 978.944 y 914.482 pesetas.

Decreto núm. 155. — Aprobar nómina de estancias causadas en el Centro Instituto Pedro Mata, de Reus (Tarragona), durante el mes de noviembre de 1991, por importe de 732.000 pesetas.

Decreto núm. 156. — Aprobar nóminas de estancias en los centros Clínica Montpellier, Centro Radeosa y Nueva Clínica Quirón, por importes de 46.300, 28.000 y 152.100 pesetas, respectivamente.

Decreto núm. 157. — Aprobar nómina de estancias causadas en el

Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen, de Miralbuena, durante el mes de noviembre, por importe de 3.628.027 pesetas.

Decreto núm. 158. — Aprobar nómina de estancias causadas en el Centro Instituto Pedro Mata, de Reus, durante el mes de octubre de 1991, por importe de 1.538.532 pesetas.

Decreto núm. 159. — Aprobar nóminas de estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, relativa al mes de octubre de 1991, por importe de 4.544.291 pesetas.

Decreto núm. 160. — Aprobar nóminas de estancias causadas en los centros de asociación para la integración de los minusválidos Asimaz y Guardería Infantil El Refugio, por importe de 60.000 y 162.750 pesetas, respectivamente.

Decreto núm. 161. — Aprobar nóminas de estancias causadas en los centros San Juan de Dios, de Ciempozuelos, y Fundación Benéfica Mi Casa, por importes de 8.000 y 45.000 pesetas.

Decreto núm. 162. — Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros Radosa, Mutua de Accidentes de Zaragoza, Nueva Clínica Quirón y Clínica Montpellier, por importes de 146.000, 30.000, 60.746 y 80.700 pesetas, respectivamente.

Decreto núm. 163. — Aprobar nóminas de estancias causadas en el Centro Asistencial San Juan de Dios, de Almacellas (Lérida), por importe de 539.400 pesetas.

Decreto núm. 164. — Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de elevación de aguas (abastecimiento primera y segunda fases), en la localidad de El Frasno, y aprobar acta de recepción provisional y devolver fianza definitiva a Idencosa por importe de 2.062.401 pesetas.

Decreto núm. 165. — Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de calles Nueva, Goya, La Paz y adyacentes y callejón (primera fase), en la localidad de Farlete, y devolver la fianza definitiva por importe de 120.000 pesetas.

Decreto núm. 166. — Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de calles Nueva, Goya, La Paz y adyacentes y callejón (segunda fase), en Farlete. Aprobar acta de recepción provisional y devolver la fianza definitiva de Construcciones Valvo Mañín, S. L., importando 240.000 pesetas.

Decreto núm. 167. — Abonar 706.597 pesetas a Aragonesa de Televisión, S. A., y 672.448 pesetas a Insertos, por la edición de varios videos y alquiler de equipos audiovisuales para diversas exposiciones en el Palacio de Sástago.

Zaragoza, 18 de febrero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE ZARAGOZA

Núm. 8.764

El jefe del Servicio de Recaudación de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio contra la deudora a la Hacienda pública "Discoteca Babeica, Comunidad de Bienes", por el concepto de sanciones gubernativas y por un importe de 850.000 pesetas de principal y 170.000 pesetas de recargo de apremio, siendo el total de 1.020.000 pesetas.

De acuerdo con la información que ha podido recabar esta Unidad de Recaudación, don Eugenio Lou Sabater, con documento nacional de identidad número 18.411.493, aparece como único socio de la citada Comunidad de Bienes, en el período en el que fueron impuestas las sanciones, año 1989.

En base a los hechos expuestos, se le notifica que incurre en el supuesto de responsabilidad previsto en el artículo 39 de la vigente Ley General Tributaria (responsabilidad señalada a los copartícipes de las entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria, por las obligaciones tributarias de dichas entidades), y, en consecuencia, se le requiere formalmente para que realice el ingreso de la deuda en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 6 de febrero de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Delicias

Subasta de bienes muebles

Núm. 16.681

Doña Adelaida Gragera Moríñigo, jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora para con el Estado Decome, S. A., se ha dictado en el día de la fecha por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la razón deudora Decome, S. A., por diligencia de fecha 18 de noviembre de 1991, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número A50168905-DEC-91.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 21 de abril de 1992, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el de 775.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1992. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, José-María Andrés.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá por las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Un camión furgón marca "Mercedes", modelo 608-D, matrícula Z-9301-U.

Valor de tasación: 775.000 pesetas.

Tipo de subasta: 775.000 pesetas.

2.ª Dicho vehículo se encuentra bajo la custodia del depositario don Jesús Corrales Cortés, con domicilio en calle Génova, 5, portal 2, 4.ª planta, de esta ciudad, a quien se podrá requerir para que en horas hábiles lo muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador, para poder participar, habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y las costas del procedimiento.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedaren bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta de gestión directa de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.ª Sirva de advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza a 9 de marzo de 1992. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moríñigo.

Núm. 10.962

Habiendo resultado imposible realizar las notificaciones en los domicilios que constan en nuestra base de datos, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Administración.

CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	OBJETO NOTIFICACION	IMPUESTO
Concepto: Ingresos fuera de plazo / Intereses Demora			
PALOMARES HURTADO, Manuel	Cl Pedro IV Ceremonioso, 6	Ingreso fuera de plazo	Mod. 300 1T/91 9.581.-
SALVADOR MARTINEZ, Alejandro	Cl Rincon Huerva, 6	"	Mod. 130 4T/90 9.276.-
GRIMA ESCUDERO, M ^a Pilar	Av Juan Carlos I, 21	"	Mod. 300 4T/90 5.206.-
GRIMA ESCUDERO, M ^a Pilar	Av Juan Carlos I, 21	"	Mod. 130 4T/90 3.170.-
GRIMA ESCUDERO, M ^a Pilar	Av Juan Carlos I, 21	"	Mod. 300 4T/90 8.471.-
GRIMA ESCUDERO, M ^a Pilar	Av Juan Carlos I, 21	"	Mod. 130 3T/90 2.846.-
CALERO FERNANDEZ, Joaquin	Cl Italia, 57	"	Mod. 300 2T/89 6.377.-
CARNICER CUARTERO, Manuel	Av Navarra, 123	"	Mod. 130 4T/90 3.500.-
CLAVERTA PEREZ, Jose Fernando	Av Navarra, 57	"	Mod. 300 1T/91 3.827.-
LAHUERTA CUARTERO, Rafael	Cl Jorge Jordana, 30	"	Mod. 130 1T/90 9.758.-
GRACIA BIELSA; Ladislao	Cl Seneca Lucio, 1	"	Mod. 130 2S/90 16.949.-
GUARDIOLA ALFAGEME, Fernando	Ur Torres S Lamberto, 49	"	Mod. 110 4T/90 7.329.-
POLA CASTILLO, Jesus Antonio	Cl Francisco Ruesta, 13	"	Mod. 300 4T/90 6.209.-
LA CHASCONA SC	Cl Domingo Ram, 67	"	Mod. 300 4T/90 2.282.-
LA CHASCONA SC	Cl Domingo Ram, 67	"	Mod. 300 3T/90 2.666.-
ALVAREZ ESTER, Miguel	Vi Iberica, 17	"	Mod. 300 1T/91 4.237.-
GOMEZ RIVAS, M ^a Gloria	Av Alc Gomez Laguna, 42	"	Mod. 130 4T/90 3.542.-
GOMEZ RIVAS, M ^a Gloria	Av Alc Gomez Laguna, 42	"	Mod. 300 4T/90 9.735.-
LABORDA FERRUZ, Jesus	Cl Pelayo Tomas, 45	"	Mod. 300 1T/91 4.255.-
MALAGA RODRIGUEZ, Valeriano	Cl Cds Aragon, 7	"	Mod. 130 1S/90 4.802.-
MALAGA RODRIGUEZ, Valeriano	Cl Cds Aragon, 7	"	Mod. 130 2S/90 4.181.-
MENDOZA GIL, Jesus	Av Alc Gomez Laguna, 30	"	Mod. 110 1T/90 2.216.-
AZUARA BLASCO, Antonio	Cl Sta Teresa, 3	"	Mod. 101 0A/90 2.380.-
BARRIOS BALSAS, Pedro Francisco	Ur Parque Roma, bl F	"	Mod. 130 1T/91 25.517.-
BUSTI RADILLO, Alberto	Cl Italia, 60	"	Mod. 101 0A/90 2.944.-
FIGUER MONTERO, Rosa Maria	Cl Dq Villahermosa, 133	"	Mod. 300 1T/91 14.557.-
FRAJ GARCIA, Gabriel	Cl Eslava Hilarion, 25	"	Mod. 300 2T/91 8.165.-
FRANCISCO MARTIN, Antonio de	Cl Ricardo Monverde, 5	"	Mod. 100 0A/90 8.556.-
GARCIA GALLARDO, Isidro	Ur Parque Roma, bl C	Ingreso fuera de plazo	Mod. 110 4T/90 2.375.-
GOMEZ PEREZ, Francisco	Av Madrid, 78	"	Mod. 130 3T/90 2.964.-
GONZALEZ USON, Francisco Javier	Cl Sta Orosia, 1	"	Mod. 102 0A/89 2.603.-
GONZALEZ USON, Francisco Javier	Cl Sta Orosia, 1	"	Mod. 310 1T/91 7.607.-
LOPEZ VELAMAZAN, Salvador	Cl Italia, 43	"	Mod. 101 0A/90 5.923.-
NAVARRO GARCIA, Raquel	Av Navarra, 52	"	Mod. 130 1T/91 6.198.-
NUEVO HABITAT SA	Ur Pq Roma, bl F	"	Mod. 110 2T/91 7.889.-
PARDO LOZANO, Dolores	Av Madrid, 71	"	Mod. 100 0A/90 14.328.-
PEREZ MORENO, Carlos	Cl Delicias, 26	"	Mod. 130 3T/90 2.100.-
PEREZ MORENO, Carlos	Cl Delicias, 26	"	Mod. 130 4T/90 2.400.-
RODRIGUEZ ELVIRA, Joaquin	Cl Sta Orosia, 2	"	Mod. 130 1T/90 5.667.-
SEVIL SANZ, Miguel Angel	Cl Navas Tolosa, 37	"	Mod. 101 0A/90 4.451.-
ZARAGOZANA DE TRANSPORTES SL	Av Navarra, 99	"	Mod. 110 3T/90 2.395.-
ZUARA CATALAN, Ana	Cl Hdad Donantes Sangre, 3	"	Mod. 300 1T/91 4.032.-
ECHENIQUE LOPEZ, Alfonso	Ed Aeropuerto Zaragoza	"	Mod. 300 2T/91 10.221.-
ARAFER SL	Cl Sanz Ibañez Julian, 55	"	Mod. 110 1T/91 22.347.-
BAUTISTA BAUTISTA, Ramona	Cl Delicias, 26	"	Mod. 101 0A/90 8.178.-
BONILLA LAPUENTE, Jose M ^a	Cl Esc Palao, 3	"	Mod. 300 1T/91 2.473.-
CARROCERIAS LISTE SL	Cl Caspe, 29	"	Mod. 300 2T/91 25.502.-
FERNANDEZ AYUSO, Antonio	Vi Universitas, 48	"	Mod. 130 3T/90 17.443.-
FERNANDEZ AYUSO, Antonio	Vi Universitas, 48	"	Mod. 130 2T/90 12.841.-
FERNANDEZ AYUSO, Antonio	Vi Universitas, 48	"	Mod. 130 1T/90 9.046.-
LAFUENTE CORTES, Antonio	Cl Berenguer Bardaji, 4	"	Mod. 101 0A/90 4.178.-
LAHUERTA CUARTERO, Rafael	Cl Jordana Jorge, 30	"	Mod. 130 4T/90 4.321.-
LAHUERTA CUARTERO, Rafael	Cl Jordana Jorge, 30	"	Mod. 130 2T/90 11.568.-
LAHUERTA CUARTERO, Rafael	Cl Jordana Jorge, 30	"	Mod. 130 3T/90 6.883.-
LOSTAL MARTINEZ, Francisca	Cl Cd Viñaza, 27	"	Mod. 300 2T/90 33.301.-
MADRONA GRACIA, Jose M ^a	Cl Madres Plaza Mayo, 7	"	Mod. 300 4T/90 2.084.-
PEÑA SATUE, Jose	Cl Esc Palao, 9	"	Mod. 130 1T/90 2.162.-
PUYALON BUJEDA, Jose Luis	Cl Luis Buñuel, 6	"	Mod. 130 1T/90 3.908.-
USIETO JULIAN, Jesus Alberto	Cl Delicias, 10	"	Mod. 130 1S/91 2.145.-
Concepto: Infracciones Graves y Sanciones Tributarias:			
A SOTO Y OTROS CDAD BIENES	Ps Reyes Aragon, 18	Sanción Tributaria	Mod. 300 3T/90 2.000.-
FUNES PEINADO, Ernesto	Cl Cds Aragón, 16	"	Mod. 110 2T/90 5.000.-
FUNES PEINADO, Ernesto	Cl Cds Aragón, 16	"	Mod. 110 1T/90 5.000.-
FUNES PEINADO, Ernesto	Cl Cds Aragón, 16	"	Mod. 110 3T/90 2.000.-
FUNES PEINADO, Ernesto	Cl Cds Aragón, 16	"	Mod. 110 2T/89 10.000.-
FUNES PEINADO, Ernesto	Cl Cds Aragón, 16	"	Mod. 110 3T/89 10.000.-
FUNES PEINADO, Ernesto	Cl Cds Aragón, 16	"	Mod. 110 1T/89 10.000.-
GOMEZ RIVAS, M ^a Gloria	Av Alc Gomez Laguna, 42	"	Mod. 130 3T/90 2.000.-
MATEOS CHAPARRO, Vicente	Cl Corona Aragón, 40	"	Mod. 300 2T/90 8.160.-
NAVARRO SALILLAS, Joaquin	Cl Tg Gutierrez Mellado, 47	"	Mod. 130 3T/90 2.000.-
NAVARRO SALILLAS, Joaquin	Cl Tg Gutierrez Mellado, 47	"	Mod. 300 3T/90 5.000.-

CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	OBJETO NOTIFICACION	IMPUESTO
SANCHEZ JORCANO, Santiago	Cl Ermita, 12	Sanción Tributaria	Mod. 300 4T/89 5.000.-
SANZ GIL, Francisco Javier	Cm Viñedo Viejo, 12	"	Mod. 130 3T/90 2.000.-
DIMACON SA	Ps Fernando Catolico, 60	"	Mod. 300 3T/90 2.000.-
LABORDA MARTINEZ, Ernesto	Vi Iberica	"	Mod. 110 3T/90 5.000.-
APARICIO MARIN, Salvador	Cl Dq Villahermosa, 8	"	Mod. 300 1T/90 36.157.-
ARTIGAS CORELLA, Eduardo José	Cl Dq Villahermosa, 110	"	Mod. 110 3T/90 2.000.-
ARTIGAS CORELLA, Eduardo José	Cl Dq Villahermosa, 110	"	Mod. 110 2T/90 5.000.-
CAUSAPE GUAJARDO, Jose Javier	Cl Pedro II Catolico, 9	"	Mod. 300 3T/90 2.000.-
CONCEPCION POLO VICEN Y OTROS CB	Ur Pq Roma, bl 15	"	Mod. 300 3T/90 5.000.-
ESCOLA PARDO, M ^a Jesus	Cl Pablo Sarasate, 5	"	Mod. 110 2T/89 10.000.-
ESCOLA PARDO, M ^a Jesus	Cl Pablo Sarasate, 5	"	Mod. 110 4/89 10.000.-
LUZON PEREZ, Pedro	Cl Cp Pina, 33	"	Mod. 300 1S/90 10.232.-
MADUEÑO MARTIN, Teodomiro	Cl Barcelona, 15	"	Mod. 300 3T/90 5.000.-
MARTIN ALTABLE, Felipe Luis	Cl Inglaterra, 8	"	Mod. 300 2T/90 2.000.-
MOLERO ARA, Jose Luis	Av Navarra, 36	"	Mod. 100 0A/89 2.000.-
PROMOCIONES TEJERO SA	Cl Lastanosa, 19	"	Mod. 300 3T/89 10.000.-
PROMOCIONES TEJERO SA	Cl Lastanosa, 19	"	Mod. 300 1T/89 10.000.-
PROMOCIONES TEJERO SA	Cl Lastanosa, 19	"	Mod. 300 3T/90 2.000.-
PROMOCIONES TEJERO SA	Cl Lastanosa, 19	"	Mod. 300 2T/89 10.000.-
PROMOCIONES TEJERO SA	Cl Lastanosa, 19	"	Mod. 300 1T/90 5.000.-
PROMOCIONES TEJERO SA	Cl Lastanosa, 19	"	Mod. 300 4T/89 5.000.-
PROMOCIONES TEJERO SA	Cl Lastanosa, 19	"	Mod. 300 2T/90 5.000.-
SERRANO ROJAS, M ^a Rosario	Cl Sanz Ibañez Julian, 59	"	Mod. 101 0A/89 2.000.-
SOLUCIONES PROFESIONALES INFORMATICAS	Vi Universitas, 19	"	Mod. 300 2T/90 5.000.-
VALLEJO MENACHO, Juan	Cl Monterde, 10	"	Mod. 101 0A/89 5.000.-
ALVAREZ PEÑA, Pilar	Cl Brazato, 6	"	Mod. 100 0A/89 2.000.-
TAPICEROS VIGAS GAL SL	Cl Dalia, 7	"	Mod. 300 4T/90 2.000.-
MILLAN ALFRANCA, Teresa	Ed Torre Villarroya, 272	"	Mod. 390 0A/89 8.001.-
GARCES BALLESTEROS, Jose Manuel	Cl Laguna Azorin, 14	"	Mod. 130 2T/90 5.000.-
GARCES BALLESTEROS, Jose Manuel	Cl Laguna Azorin, 14	"	Mod. 300 2T/90 5.000.-
ROCAMORA JORDAN, Jacobo	Ur Torres S Lamberto, 41	"	Mod. 101 0A/89 2.000.-
CABALLERO ALGABA, Basilio	Cl Pegaso, 3	"	Mod. 101 0A/89 5.000.-
SERRANO PUEYO, Fernando	Cl Pegaso, 14	"	Mod. 130 3T/90 2.000.-
SERRANO PUEYO, Fernando	Cl Pegaso, 14	"	Mod. 130 2T/90 5.000.-
SERRANO PUEYO, Fernando	Cl Pegaso, 14	"	Mod. 130 1T/90 5.000.-
CALA LOPEZ, Jose Miguel	Gr Alferéz Rojas, 33	"	Mod. 130 1S/90 22.193.-
DEA CALLEJA, Mariano Fernando	Cl Roger Flor, 19	"	Mod. 300 3T/90 5.000.-
ESTRAPALUCIO SL	Cl S Pascual Bailon, 8	"	Mod. 300 2T/90 5.000.-
ESTRAPALUCIO SL	Cl S Pascual Bailon, 8	"	Mod. 300 4T/89 5.000.-
ESTRAPALUCIO SL	Cl S Pascual Bailon, 8	"	Mod. 300 1T/90 5.000.-
MANJON RODRIGUEZ, Manuel	Cl Delicias, 41	"	Mod. 300 3T/90 5.000.-
MANJON RODRIGUEZ, Manuel	Cl Delicias, 41	"	Mod. 300 4T/90 2.000.-
MARTIN PEREZ, M ^a Dolores	Cl Fr Juan Regla, 8	"	Mod. 101 0A/89 5.000.-
QUESADA BAUDIL, Diego	Cl Barcelona, 63	"	Mod. 110 3T/90 5.000.-
QUESADA BAUDIL, Diego	Cl Barcelona, 63	"	Mod. 300 3T/90 5.000.-
ZALAYA ANGUAS, Gregorio	Cl Berenguer Bardaji, 9	"	Mod. 130 3T/90 2.000.-
COSTEA BARTOLOME, Felix	Cl Antonio Leyva, 4	Sanción Tributaria	Req. 2T/90 25.000.-
GRUPO VEINTISEIS SL	Cl Ciudadela, 1	"	Req. 2T/90 25.000.-
JULIAN URGEL, Pascuala	Av Madrid, 89	"	Req. 2T/90 25.000.-
PROMODIST IBERICA SDAD CIVIL	Cl Borja, 50	"	Req. 2T/90 25.000.-
DAVITARI SL	Pz Azteca	"	Req. 4T/89 25.000.-
PONS ALVAREZ, Manuel	Cl Daroca, 77	"	Req. 4T/89 25.000.-
ZAPATA CORTES, Sacramento	Vi Universitas	"	Req. 4T/89 25.000.-

Concepto: Liquidaciones Provisionales Paralelas:

CALLE ALBALADEJO, Carlos	Cl Guerrero Maria, 39	"	Mod. 390 /90 36.818.-
--------------------------	-----------------------	---	-----------------------

Concepto: Apertura Expediente Sancionador:

ARCOS CAMACHO, Miguel	Cl Antonio Bravo, 1	Expte. Sancionador	Req. 2T/90 25.000.-
ASENSIO TORRES, Victoriano	Ps Fernando Catolico, 42	"	Req. 4T/90 25.000.-
LOBATO AMIGO, Arturo	Cl S Roque, 27	"	Req. 4T/90 25.000.-
CALZADOS RODA SL	Cl Arias, 3	"	Mod. 300 4T/90 2.000.-
CEBOLLA RELLO, José Antonio	Gr Alferéz Rojas, 26	"	Mod. 130 2S/90 2.000.-
GRACIA VILLAGRASA, Palmira	Cl Celso Ferreiro, 2	"	Mod. 300 1T/91 5.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 300 4T/89 10.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 130 1T/90 10.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 130 2T/90 5.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 130 3T/90 5.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 300 2T/90 5.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 130 1T/91 2.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 130 4T/89 10.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 300 4T/90 5.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	Expte. Sancionador	Mod. 300 3T/90 5.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 130 4T/90 5.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
LEGORBURO AZNAREZ, Luis Javier	Cl Marcos Zapata, 2	"	Mod. 300 1T/90 10.000.-
MEDALON MARCO, Miguel Angel	Cl Santander, 6	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
MEDALON MARCO, Miguel Angel	Cl Santander, 6	"	Mod. 130 1T/91 2.000.-

CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	OBJETO NOTIFICACION	IMPUESTO
SANCHEZ ALONSO, Manuel	Ur Torres S Lamberto, 19	"	Mod. 130 1T/90 1.884.-
CASTEJON GINER, Julian	Cl S Antonio Padua, 18	"	Mod. 301 4T/90 5.000.-
CDAD PROP AV NAVARRA 48	Av Navarra, 48	"	Mod. 110 2T/91 2.000.-
COTANO RODRIGUEZ SL	Cl Sarasate Pablo, 3	"	Mod. 300 2T/90 5.000.-
HERMOSILLA CABRERIZO, Joaquin	Ur Pq Roma, bl I	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
HERMOSILLA CABRERIZO, Joaquin	Ur Pq Roma, bl I	"	Mod. 300 4T/90 5.000.-
HERMOSILLA CABRERIZO, Joaquin	Ur Pq Roma, bl I	"	Mod. 130 1T/91 2.000.-
HERMOSILLA CABRERIZO, Joaquin	Ur Pq Roma, bl I	"	Mod. 130 4T/90 5.000.-
MAIRELES RODRIGUEZ, Jose	Cl Sta Orosia, 38	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
RODRIGUEZ NALGO, Manuela Sofia	Cl Dr Galan Bergua, 15	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
TRANSLIMER SC	Cl Ramiro I, 26	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
BLANCAS MIGUEL, Jose M ^a	Cl Seneca Lucio, 91	"	Mod. 300 1T/91 5.000.-
ESCOLANO GARCIA, Jose Francisco	Cl Pacareo Orencio, 1	"	Mod. 130 1T/91 5.000.-
SERVIUR SC	Cl Ruesta Francisco, 10	"	Mod. 300 1T/91 5.000.-
BRUMAN SA	Ur Hispanidad, 2	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
OLIVENT COOP LTDA	Ur Abdulas, 31	"	Mod. 300 2T/90 10.000.-
OLIVENT COOP LTDA	Ur Abdulas, 31	"	Mod. 300 3T/90 5.000.-
OLIVENT COOP LTDA	Ur Abdulas, 31	"	Mod. 300 1T/90 10.000.-
OLIVENT COOP LTDA	Ur Abdulas, 31	"	Mod. 300 4T/90 5.000.-
OLIVENT COOP LTDA	Ur Abdulas, 31	"	Mod. 300 1T/91 5.000.-
OLIVENT COOP LTDA	Ur Abdulas, 31	"	Mod. 300 2T/91 2.000.-
OLIVENT COOP LTDA	Ur Abdulas, 31	"	Mod. 300 4T/89 10.000.-
OLIVENT COOP LTDA	Ur Abdulas, 31	"	Mod. 300 3T/89 10.000.-
SORROSAL GUTIERREZ, Emilio	Ps Infantes España, 6	Expte. Sancionador	Mod. 130 4T/90 5.000.-
SORROSAL GUTIERREZ, Emilio	Ps Infantes España, 6	"	Mod. 130 2T/90 5.000.-
SORROSAL GUTIERREZ, Emilio	Ps Infantes España, 6	"	Mod. 130 3T/90 5.000.-
SORROSAL GUTIERREZ, Emilio	Ps Infantes España, 6	"	Mod. 130 1T/90 10.000.-
VILLA LOPEZ, Jose Luis	Cl Borao, 14	"	Mod. 130 1T/91 2.000.-
CALOGAS SA	Cl Pedro Cerbuna, 27	"	Mod. 110 4T/90 410.332.-
CRAKER SA	Cl Menendez Pelayo, 28	"	Mod. 110 4T/90 5.000.-
GRUPOPARK SA	Ps Fernando Catolico, 50	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
IXEA SA	Cl Baltasar Gracian, 31	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
LAIN Y MARTINEZ SC	Vi Universitas, 42	"	Mod. 300 2T/91 2.000.-
LOZANO MATEO, Manuel	Cl Menendez Pidal, 11	"	Mod. 130 1T/91 2.000.-
ALEX, S SC	Cl Unceta, 92	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
ARCOS CAMACHO, Miguel	Cl Antonio Bravo, 1	"	Mod. 100 0A/90 2.000.-
CAMBRA PASCUAL, Jose Luis	Cl Ramiro I, 30	"	Mod. 130 3T/90 5.000.-
CUBEL GRACIAN, Faustino	Gr Alferez Rojas, 69	"	Mod. 300 1T/91 2.000.-
JARIOD BERGES, Francisco	Cl Ms Andres Vicente, 3	"	Mod. 300 2T/90 20.000.-
JARIOD BERGES, Francisco	Cl Ms Andres Vicente, 3	"	Mod. 130 1S/90 20.000.-
MADRONA GRACIA, Jose M ^a	Cl Madres Plaza Mayo, 7	"	Mod. 300 4T/89 12.749.-
MADRONA GRACIA, Jose M ^a	Cl Madres Plaza Mayo, 7	"	Mod. 300 2T/90 20.000.-
MEDALON MARCO, Miguel Angel	Cl Santander, 6	"	Mod. 130 4T/90 5.000.-
ROYO MAZON, Carlos	Cl Mariano Carderera, 4	"	Mod. 300 4T/90 5.000.-
CONFECCIONES DEPORTIVAS TIBET SA	Cm Epila Miralbueno, 90	"	Mod. 300 4T/90 2.000.-
COSTEA BARTOLOME, Felix	Cl Antonio Leyva, 4	"	Mod. 130 1S/90 17.617.-
GIL GUARDIOLA, Domingo	Gr Gl Urrutia, 4	"	Mod. 130 1T/90 10.000.-
GIL GUARDIOLA, Domingo	Gr Gl Urrutia, 4	"	Mod. 130 2T/90 5.000.-
GIL GUARDIOLA, Domingo	Gr Gl Urrutia, 4	"	Mod. 130 3T/90 5.000.-
GIL GUARDIOLA, Domingo	Gr Gl Urrutia, 4	"	Mod. 130 4T/90 5.000.-
HERRERO RODRIGUEZ, Margarita	Ur Torres S Lamberto, 1	"	Mod. 300 2T/91 2.000.-
AGUILAR VAL, Victor	Ur Alameda, casetas, 14	"	Mod. 130 4T/90 2.000.-

Los sujetos pasivos a quienes se notifica la apertura del expediente sancionador, pueden formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen procedentes en derecho, en el plazo de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente Edicto.

Asimismo se les hace saber que, publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición la de el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico ó con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la caja de esta Administración, ó a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

- Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos: contra la liquidación Recurso Previo de Reposición en el plazo de QUINCE DIAS HABLES a partir del siguiente al de notificación que deberá presentarse en el Registro General de esta Administración de Hacienda ó en la Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo ó Reclamación Económico-Administrativa regional en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a partir del siguiente al de notificación, ó en su caso del que se haya notificado expresa ó tácitamente la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El administrador en funciones, María-Nieves Montón Heredia.

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 17.459

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990 ("BOE" núm. 3, de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Félix-Manuel Abad Sánchez (Expediente 815-90).

La subasta se celebrará el día 10 de abril de 1992, a las 11.00 horas, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza (calle Albareda, núm. 16).

Bienes a enajenar:

Lote núm. 1. Finca núm. 4.034, urbana. — Terreno en el municipio de Alfajarín, partida "Monte de Alfajarín" y su paraje "Val de Villafranca", con una superficie de 3.478,60 metros cuadrados, de los que corresponden al deudor la mitad indivisa.

Tipo de subasta, 8.696.500 pesetas.

Tramos para la licitación, 100.000 pesetas.

Lote núm. 2. Finca núm. 5.253, urbana. — Edificio en Alfajarín, paraje "Val de Villafranca", compuesto de planta baja, que mide 669 metros cuadrados; planta alta, con una superficie de 194 metros cuadrados, y terreno descubierto de 1.123 metros cuadrados, de los cuales le corresponden al deudor la mitad indivisa.

Tipo de subasta, 13.595.000 pesetas.

Tramos para la licitación, 250.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º Cargas: No existen.

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda correspondiente y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.º Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate conforme al artículo 158 del citado Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 23 de marzo de 1992. — La jefa del Servicio, María-Luz Marcos Salinero.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 14.640

Ha solicitado Juan-Martín Villate Calleja, en representación de hermanos Villate Calleja, licencia urbanística para la actividad de restaurante en paseo de la Mina, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 14.641

Ha solicitado José López Sánchez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Lóbez Pueyo, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 14.642

Ha solicitado Pedro-Jorge Pradas Aznar licencia urbanística para la actividad de bar en calle La Ripa, 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 14.643

Ha solicitado Jaime Ruiz Aldea licencia urbanística para la legalización de actividad de bar en calle San Rafael, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 14.135

Habiendo solicitado doña Josefina Monreal Moliner figurar como concesionaria de la capilla núm. 17, ubicada en el cementerio municipal de Torrero, de la que es titular don Joaquín Moliner, se somete el expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General durante las horas de oficina.

Zaragoza, 26 de febrero de 1992. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.830

El presidente de la Comunidad de Regantes de Bulbueite (Zaragoza) ha solicitado la inscripción en el Registro de Aguas de los siguientes aprovechamientos que los componentes de la Comunidad vienen utilizando con destino a riegos:

A) Aguas procedentes de las fuentes del Rey y Las Cuevas y río Huecha, recogidas en el azud de Añón, así como las de las fuentes de Aljara

y Lavalluenga, recogidas en el azud de La Salceda, todas ellas conducidas al término municipal de Bulbueite, a través de la acequia de Vera de Moncayo, y compartidas por días con los términos de Borja, Alcalá y Vera de Moncayo.

B) Aguas procedentes de las fuentes de Morana, que nacen en el término municipal de Añón, así como las sobrantes de los municipios de Alcalá de Moncayo y Ambel, a través de la acequia de Morana y compartidas por días con dichos términos municipales.

C) Aguas procedentes de "La Fuennueva", que nacen en Bulbueite y corren por la acequia de este nombre, y que se comparten por turnos con el municipio de Borja.

D) Aguas procedentes de la fuente El Tablar, que nace en Bulbueite.

E) Aguas procedentes de las fuentes de Sópez, nacidas en Bulbueite, que corren por la acequia de Sópez y se comparten con el municipio de Borja.

F) Aguas de la fuente del Marqués, que nacen en Bulbueite y se distribuyen por dos acequias, a lo largo de su término, compartidas con Borja.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario de Borja (Zaragoza), don Urbano Alvarez Merino.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante los Ayuntamientos de Bulbueite, Borja, Alcalá de Moncayo, Vera de Moncayo, Añón y Ambel, todos ellos de la provincia de Zaragoza, en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición del presente anuncio en los tablones de anuncios de dichos Ayuntamientos o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28), en horas de oficina.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López Oliva.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 8.423

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 900 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Cuarte de Huerva (AT 88-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 500 + 400 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situada en el término municipal Cuarte de Huerva (camino del Plano), destinada a suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José-Manuel Franco Gimeno, con presupuesto de ejecución de 6.289.132 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 900 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de entrada y salida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

— Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, fusibles APR y c. p. t.

— Un transformador trifásico de 500 kVA y otro de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 112 metros de longitud, formada por conductor de 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 28 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 8.422

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 1.030 kVA, en Cuarte de Huerva.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 630 + 400 kVA, situada en Cuarte de Huerva (calle Rambla, sin número), destinada a suministrar energía eléctrica a veintiséis naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José-Ignacio Aguarón Ezpeleta, con presupuesto de ejecución de 4.436.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 + 400 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

— Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, fusibles APR y c. p. t.

— Dos transformadores trifásicos de 630 y 400 kVA.

Zaragoza, 30 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 8.424

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA y su acometida a 15 kV, en el polígono El Alcoz, en el término municipal de Cuarte de Huerva.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situada en el término municipal Cuarte de Huerva (polígono industrial El Alcoz), destinada a suministrar energía eléctrica a las naves del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña Milagros Gango Pérez, con presupuesto de ejecución de 2.595.500 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra de fábrica, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con c. p. t.

— Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con fusibles APR y c. p. t.

— Un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida subterránea: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que constituye entrada y salida en la ET, de 40 metros de longitud, de la línea de ET Ordovás-ET Paraíso, conductor de cobre de 3 x 150 mm², en zanja.

Zaragoza, 30 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 8.425

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en el CT Las Cortes, número 22, en Zaragoza (AT 243-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en el CT, situada en Zaragoza (calle Las Cortes), destinada a alimentar el CT, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.530.170 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable de unión de ETD Elevación de Aguas y CT Padre Consolación.

Término: CT Las Cortes, número 22, entrada y salida.

Longitud: 80 metros.

Recorrido: Calle Las Cortes, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm², 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 28 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 8.426

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 400 kVA y su acometida a 15 kV, en la avenida San Antonio, de Cuarte de Huerva (AT 2-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situado en Cuarte de Huerva (avenida San Antonio, sin número), destinado al suministro eléctrico a nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo García Paricio, en Zaragoza y junio de 1990, con presupuesto de ejecución de 5.655.510 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

— Una celda de protección del transformador, con un interruptor seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y cuchillas de puesta a tierra.

— Un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 80 metros de longitud, formada por cable de 3 x 1 x 240 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 28 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Necesidad de urgente ocupación

Núm. 8.429

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública, por resolución de 4 de diciembre de 1991 de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, en Zaragoza, el establecimiento de la línea eléctrica aérea, a 15 kV, a la Depuradora de Aguas de San Juan de Mozarrifar, en el término municipal de Zaragoza, solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio social en calle San Miguel, número 10, 50001 Zaragoza. (Expediente AT 147-91).

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Heraldo de Aragón", o de la notificación al interesado, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar, por escrito y triplicado, las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del precitado Reglamento, en las oficinas de esta División de Industria y Energía (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada instalación, para cuya construcción la beneficiaria ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

Los bienes sujetos a expropiación son los que se detallan a continuación:

Número de plano: 2.

Nombre y apellidos: Don José López Fraile.

Domicilio: Gran Vía, número 11, 50006 Zaragoza.

Término municipal: San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Afección: Número de apoyos, tres (números 1, 2 y 3), con una superficie de 12 metros cuadrados, a razón de 2 x 2, o sea, 4 metros cuadrados cada apoyo, y vuelo de 438,52 metros lineales.

Separación entre crucetas: 2,50 x 2,50 metros.

Clase de cultivo: Regadío.

Zaragoza, 30 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 7.781

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 156 de 1992, interpuesto por Ursula Calavia Caudal, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 24 de abril de 1991 del director provincial denegando petición de reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados en el Cuerpo de Profesores de EGB como interino, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.784

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 140 de 1992, interpuesto por María-Teresa Irure Rocher, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 6 de noviembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 15 de febrero de 1991 resolviendo concurso para la provisión de puestos de trabajo adjudicando plaza a Ana-María Gimeno Grima.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.782

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 155 de 1992, interpuesto por María-José López Ginés, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 24 de abril de 1991 del director provincial denegando petición de reconocimiento

de servicios prestados en el Cuerpo de Profesores de EGB como interino, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.779

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 145 de 1992, interpuesto por don Juan-Ramón García Moreno, contra la Dirección General de la Guardia Civil por acuerdo de 12 de noviembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 17 de julio de 1991 que desestimaba la petición de complemento de plena dedicación por período superior a cinco años por prescripción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.786

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 149 de 1992, interpuesto por María-Jesús Calonge de Marco, contra la Delegación del Gobierno en Aragón por acuerdo de 8 de enero de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 14 de noviembre de 1991 que denegaba solicitud de disfrute de vacaciones anuales reglamentarias a partir del lunes 18 de noviembre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ANIÑÓN

Corrección de errores

Núm. 16.716

En el *Boletín Oficial de la Provincia* de 13 de marzo de 1992 se decía: "El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en febrero de 1992..." Debe decir: "En sesión celebrada el 21 de febrero de 1992..." Anión a 16 de marzo de 1992. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 15.837

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992 del Ayuntamiento de Leciñena (Zaragoza) por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1992.

—Funcionario de carrera:

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30 de 1984): E.

Clasificación: Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Operario de servicios múltiples.

Leciñena, 26 de febrero de 1992. — La secretaria, Vicenta Colás Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LUCENA DE JALÓN

Núm. 15.831

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 22.489.047 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Lucena de Jalón, 10 de marzo de 1992. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 15.841

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 30.488.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pradilla de Ebro, 11 de marzo de 1992. — El alcalde.

RICLA

Núm. 15.833

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 332.530.409 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Ricla, 5 de marzo de 1992. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

RICLA

Núm. 15.834

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 1992, el primer expediente de modificación de créditos del año 1991, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas serán resueltas en un plazo de un mes.

Ricla, 5 de marzo de 1992. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

TIERGA

Núm. 15.645

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Tierga, febrero de 1992. — El alcalde, Leopoldo de la Mella Almenar.

VALPALMAS

Núm. 15.359

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos referidos al ejercicio de 1991:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

—Cuenta de administración del patrimonio.

Valpalmas, 6 de marzo de 1992. — El alcalde.

VILLALBA DE PEREJIL

Núm. 15.284

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1992, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente edicto.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información

pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse reclamaciones o sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la aprobación definitiva.

Villalba de Perejil, 5 de marzo de 1992. — El alcalde.

ANEXO

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en 1.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala de índices para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1 con carácter único para todo el término municipal.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 8.599

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 116 de 1992, instados por Silvia Rubio Guerrero, representada por el procurador señor Celma, contra Julián Alguacil Peña, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 8.442

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de menor cuantía, sobre privación de patria potestad, número 646 de 1991-C, a instancia de Severino Lorente Domínguez y María-Luisa Yagüe Ruiz, representados por la procuradora señora Ibáñez Gómez, contra Pedro Martínez Olivares y Pilar Yagüe Ruiz, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones, seguidas en este Juzgado con el número 646 de 1991-C, en juicio declarativo de menor cuantía, sobre privación de patria potestad, seguido a instancia de Severino Lorente Domínguez, mayor de edad, casado, vigilante, vecino de Zaragoza (calle Florián Rey, número 15), y su esposa, María-Luisa Yagüe Ruiz, mayor de edad, casada, terminadora, con el mismo domicilio que el anterior, ambos representados por la procuradora señora Ibáñez Gómez y asistidos del letrado señor Bonel Martínez, contra Pedro Martínez Olivares, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona (calle Aviño, número 58), y Pilar Yagüe Ruiz, mayor de edad, esposa del anterior, en ignorado paradero, ambos en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Severino Lorente Domínguez y María-Luisa Yagüe Ruiz, contra Pedro Martínez Olivares y Pilar Yagüe Ruiz, sobre privación de la patria potestad de estos dos últimos respecto a su hijo menor común, Diego Martínez Yagüe, y nombramiento de tutores de éste, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la privación total de la patria potestad de Pedro Martínez Olivares y Pilar Yagüe Ruiz sobre su hijo menor, Diego Martínez Yagüe, al que se nombran como tutores, de forma conjunta, a Severino Lorente Domínguez y su esposa, María-Luisa Yagüe Ruiz, a todos los efectos legales, debiendo los mismos hacer inventario de los bienes del tutelado dentro de sesenta días, a contar de aquel en que tomen posesión del cargo, y tendrán las limitaciones de los artículos 271 y 272 del Código Civil, con relevación de prestar fianza.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días, y, firme que sea la misma, procedase a su inscripción en el Registro Civil de Zaragoza, secciones primera y cuarta, para lo que se librará el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Yagüe Ruiz, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 8.443

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de separación núm. 939 de 1991-B, seguido en este Juzgado a instancia de Luis-Sergio Navarro Polo, representado por la procuradora señora Hernández, en virtud de poder, contra Keiko Ishihara, declarada en situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Luis-Sergio Navarro Polo, contra su esposa, Keiko Ishihara, en rebeldía, sobre separación matrimonial, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación matrimonial de ambos litigantes, que se registrará por los efectos que pudieran establecerse en ejecución de sentencia. No procede hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a la demandada mediante edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días, y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Keiko Ishihara, a los efectos procedentes, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.605

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 859 de 1991-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 99. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1992. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 859 de 1991-A, tramitados en este Juzgado a instancia de María-Jesús López Gómez, representada por el procurador señor Del Campo Ardid y dirigida por el letrado señor Lahuerta Melero, contra Mercedes Vieira, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de María-Jesús López Gómez, contra Mercedes Vieira, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número 7 de la calle

de José Moncasi, de esta ciudad, a que esta litis se refiere, condenando a la demandada a que desaloje dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojare dentro de dicho plazo, y asimismo al abono de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Elia Mata Albert.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Mercedes Vieira, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 12.401**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio número 1.257 de 1991-B se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1992. — Vistos por la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, tramitados bajo el número 1.257-B de 1991, seguidos entre partes: como demandante, Sebastián Duarte Angoy, mayor de edad, de esta vecindad, y, como demandada, Afi-160, S. L., Compañía de Financiación, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por Sebastián Duarte Angoy, representado por la procuradora señora Gabás, condenando a la compañía mercantil Afi-160, S. L., a que, en el término de dos meses, desaloje y deje libre, a disposición de aquél, el local de negocio de la casa número 156 (chalet) del camino de Miralbuena, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término, e imponiéndole expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Afi-160, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 15.915**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia de fecha 11 de marzo de 1992, dictada en juicio de desahucio núm. 67 de 1992-C, seguido a instancia de Marcelina Giménez López, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Isabel Granados Berjillo, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado citar a dicha demandada mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza) el día 9 de abril próximo, a las 10.00 horas, en que tendrá lugar la celebración del acto de juicio, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarla ni oírle, a desalojarla de la finca objeto de este pleito, sita en calle Almozara, 19, primero derecha, de esta ciudad.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada citada, expido el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.597**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 1.326 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.326 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor García-Belenguer, siendo demandados Secavit, S. A., Jaime Sanfelipe Lajusticia y Josiane Rodríguez Carrilero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate

de los bienes embargados y propios de los ejecutados Secavit, S. A., Jaime Sanfelipe Lajusticia y Josiane Rodríguez Carrilero, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.000.000 de pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Secavit, S. A., Jaime Sanfelipe Lajusticia y Josiane Rodríguez Carrilero, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.609**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en autos de juicio verbal civil número 646 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de enero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 646 de 1991, seguido a instancia de la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación del demandante Marcelino Sikale Riquito, contra los demandados Félix Pe Asín y la compañía Multinacional Aseguradora, debo absolver y absuelvo libremente a éstos de la misma, con imposición de las costas del juicio al demandante.

Notifíquese la presente resolución al demandante y a la demandada Multinacional Aseguradora, y si el primero no solicitare en el plazo de cinco días que se haga notificación personal al demandado Félix Pe Asín, en el caso de que pudiera ser habido, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Félix Pe Asín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 13.911**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 1.300 de 1990, a instancia de Almacenes Metalúrgicos, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, siendo demandados Joaquín Lerín Espés y otros, con domicilio en calle Benavente, 1, 3 y 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a El bien objeto de embargo se encuentra en posesión de la parte demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Opel", modelo "Omega", matrícula Z-8590-AF. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 15.615**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 375 de 1991-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Electro Bell, S. A., representada por el procurador don

Serafin Andrés Laborda, contra doña María-Pilar Pascual Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.^a Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.^a El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 25 de mayo siguiente, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 15 de junio próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Departamento número 39 o piso segundo, puerta tercera, de la escalera número 12 de la casa sita en calle de la Mina, números 10 y 12, de Hospitalet, en la tercera planta alta. Consta de una vivienda de 49 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, este, con calle de la Mina; al fondo, oeste, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera; a la izquierda entrando, sur, con la puerta segunda del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la derecha, norte, con la puerta segunda del mismo piso en la escalera número 10. Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente de 2,10 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 1.066, libro 117, sección tercera, folio 154, finca 12.688, inscripción segunda. Tipo de tasación, 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 8.596

En los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 196 de 1991, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de Comercial Barrimar, S. L., representada por el procurador don Juan-José García Garrayre, contra Calzados Mikely, S. A. L., en ignorado paradero, y contra Mariano Díez Alonso, María-Angeles Adradas Casado, Gregorio Marín Vela y José Díez Alonso, representados por el procurador don José-Luis Adiego García, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — La Almunia de Doña Godina, 4 de febrero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por doña Mercedes Terror Baquero, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 196 de 1991, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Comercial Barrimar, S. L., domiciliada en Brea de Aragón (Zaragoza), calle Mayor, número 12, representada por el procurador don Juan-José García Garrayre y bajo la dirección del letrado don Antonio Navarro Belmonte, contra Calzados Mikely, S. A. L., en situación procesal de rebeldía, y contra Mariano Díez Alonso, vecino de Brea de Aragón (Zaragoza), calle General Sánchez Pinilla, bloque cuarto, tercero D; María Angeles Adradas Casado, vecina de Brea de Aragón (Zaragoza), viviendas Sánchez Pinilla, bloque 4; Gregorio Marín Vela, vecino de Gotor (Zaragoza),

calle Iglesia, sin número, y José Díez Alonso, vecino de Illueca (Zaragoza), carretera de Aranda, número 29, representados por el procurador de los Tribunales don José-Luis Adiego García y bajo la dirección de la letrada doña María-Luisa Aparicio Benedi, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda presentada por el procurador de los Tribunales don Juan-José García Garrayre, en nombre y representación de Comercial Barrimar, S. L., contra Calzados Mikely, S. A. L., Mariano Díez Alonso, María-Angeles Adradas Casado, Gregorio Marín Vela y José Díez Alonso, debo condenar y condeno a todos los codemandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 2.803.044 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial. Asimismo se declara la obligación de la parte demandada de abonar las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado de Primera Instancia, que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al representante legal de la demandada Calzados Mikely, S. A. L., su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Begoña Jiménez Sancho.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 8.601

En méritos de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 9 de 1992, sobre acción confesoria de servidumbre, promovidos por Felipe Perales Sediles, representado por el procurador don Juan-José García Garrayre, contra Julián Vicent Melús, Manuel Vicent Melús y cuantas personas desconocidas o inciertas puedan estar afectadas por la acción confesoria de servidumbre de paso y subsidiariamente constitución de la indicada servidumbre, en relación a la siguiente finca rústica:

Olivar y yermo, regadío, en la partida de "El Zafranar" o "El Cubo", de 56 áreas 40 centiáreas de cabida, con arreglo al catastro, y según título, de 57 áreas 20 centiáreas. Linderos: norte, finca llamada de "Los Prados"; sur, herederos de Pascual Hernández; este, acequia del Sindicato de Riegos, y oeste, camino y Evaristo Roy (antes, camino y balsa de los Prados). Polígono 18, parcela 11, del término de El Frasco.

Por el presente se emplaza a dichos demandados desconocidos, a fin de que, en el plazo de seis días, comparezcan ante este Juzgado de La Almunia de Doña Godina (sito en calle Frailla, número 9), y aleguen cuanto a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a cuantas personas desconocidas o inciertas puedan estar afectadas por la acción confesoria de servidumbre expresada, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Begoña Jiménez Sancho.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Núm. 16.502

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Por así haberse acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 926 de 1991, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a don José-Luis Bara Hernández, que se halla en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja, de esta ciudad) el día 12 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por hurto, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y dos. El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Cédula de notificación****Núm. 10.520**

Doña Esther Usieto Lanaspá, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas número 239 de 1988, que se siguen en este Juzgado por denuncia de atestado de la Guardia Civil, contra Francisco Lozano Moya, sobre daños por imprudencia, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se declara insolvente, por ahora, y sin perjuicio de que si viniera a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades que le afectan, al penado Francisco Lozano Moya.

Así lo acuerda, manda y firma don Carlos García Marta, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud.» (Firma y rúbrica.)

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Lozano Moya, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Esther Usieto Lanaspá.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 15.247**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 102 de 1992, instados por Antonio-Fernando Molia Pérez, contra Riespri Zaragoza, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Riespri Zaragoza, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 16.490**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 66 de 1992, instados por doña Pilar Ganzo Ramos y otros, contra Autoloto, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de este capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 7 de abril próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Autoloto, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 15.649**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 133 de

1992, instados por Juan-Carlos García Almansa, contra Rosa-María Morlans, Florián, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de mayo próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 11.506 bis**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 45 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Carmen Torrijo Sanz, contra Procesator, S. A., e Inserpro Aragón, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1992. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y el contenido del escrito de ejecución, se decreta el embargo del saldo que pudiera existir en la cuenta corriente número 3300-38-3 de la oficina 198 de la Caixa de Tarragona (sita en calle Alcalde Porqueras, 34, de Lérida), a nombre de Rogelio Garray Pascual, gerente de la ejecutada, y a tal efecto librese oficio a dicha entidad bancaria.

Lo manda y firma su señoría.»

Y para que sirva de notificación a Procesator, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 16.700**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 14 de 1992, a instancia de María-Pilar Marco Rodrigo, contra Rosa Ramos Serrés y otros, en reclamación por despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Pilar Marco Rodrigo, contra Rosa Ramos Serrés y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 8 de abril, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Rosa Ramos Serrés (con último domicilio conocido en carretera de Madrid, 11, de Zaragoza) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)